

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
20 DE SEPTIEMBRE DE 2.016**

**N° 31/16**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
15/9/2016	1975/16	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2015 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VII, Sección B, Manzana 83, Parcela 13, Cuenta N° 12040/00000, tramitado por expediente N° 4343/15, subsidio de \$ 1.308,08 (pesos un mil trescientos ocho con ocho centavos);</li> <li>▪ Circunscripción VII, Sección E, Quinta 12-12 A, Parcela 15, Cuenta N° 20577/00000, tramitado por expediente N° 4454/15, subsidio de \$ 1.882,60 (pesos un mil ochocientos ochenta y dos con sesenta);</li> </ul>
15/9/2016	1974/16	<p><b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 67, Parcela 23, Cuenta N° 1481/ 00000.</p> <p><b>Artículo 2°:</b> El subsidio otorgado en el artículo 1° será destinado exclusivamente al pago de la Tasa por Servicios Generales.</p>
15/9/2016	1973/16	<p><b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, Parcela 5 B, Cuenta N° 24443/00000.</p>
15/9/2016	1972/16	<p><b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 13, Parcela 10, Cuenta N° 2753/00000.</p>
15/9/2016	1971/16	<p><b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 6, Parcela 21 A, Cuenta N° 18633/00000; Circunscripción III, Sección A, Manzana 23, Parcela 12 A, Cuenta N° 2971/00001; Circunscripción III, Sección A, Manzana 23, Parcela 12 A, Cuenta N° 2971/00201.</p>

15/9/2016	1970/16	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2015 del inmueble denominado catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción III, Sección A, Manzana 4, Parcela 19, Cuenta N° 2537/00000, tramitado por expediente N°5968/13, subsidio de \$ 1.503,84 (pesos un mil quinientos tres con ochenta y cuatro centavos)</li> </ul>
14/9/2016	1968/16	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que gira con el rubro (8328) ALQUILER DE SALONES sito en la calle CONSTITUCION N° 720 de este partido, propiedad de FUNDACION ROTARIA DE SAN FERNANDO.-</p>
14/9/2016	1967/16	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle SOBREMONTA N°499 de este partido, propiedad de CORNOLO JUAN BAUTISTA.-</p>
14/9/2016 1966/16	1966/16	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> el comercio que gira con el rubro (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA, sito en la calle 9 DE JULIO N°1485 de este partido, propiedad de GALATI MARCELA GABRIELA.-</p>
14/9/2016	1965/16	<p><b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 405 de este partido, propiedad de RASTELLI ANABELA CAROLINA.-</p> <p><b>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</b> (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES al comercio del artículo 1° que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO), propiedad de RASTELLI ANABELA CAROLINA.-</p>
14/9/2016	1964/16	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> al comercio que gira con el rubro (9091) DEPOSITO sito en la calle MENDOZA N°3433 de este partido, propiedad de ABERTURAS MONTAJES ALSA CONSTRUCTORA S.R.L.-</p>
14/9/2016	1963/16	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro los rubros (7963) QUIOSCO (7967) VENTA DE ARTICULOS DE COTILLON Y REPOSTERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2198 de este partido, propiedad de DE FEO SARA BEATRIZ.-</p>
14/9/2016	1962/16	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> el comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle GANDOLFO N° 4055 de este partido, propiedad de OBELAR PEDRO EMMANUEL.-</p>
14/9/2016	1961/16	<p><b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS a la firma CANAL ELECTRIC S.A. por un monto total de \$774.247,64 (setecientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos 64/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 6445-M-2016.</p>
14/9/2016	1958/16	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2015 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 30, Parcela 22 a, UF 1, Cuenta N° 19262/00001, tramitado por expedientes N°6488/14, subsidio de \$ 813,37 (pesos ochocientos trece con treinta y siete centavos)</li> <li>▪ Circunscripción VII, Sección F, Manzana 25, Parcela 1, Cuenta N° 38812/00000, tramitado por expediente N° 6691/14, subsidio de \$ 559,46 (pesos quinientos cincuenta y nueve con cuarenta y seis centavos)</li> <li>▪ Circunscripción VII, Sección A, Manzana 61, Parcela 13, UF 2, Cuenta N° 10162/00002, tramitado por expediente N° 6806/14, subsidio de \$ 780,54 (pesos setecientos ochenta con cincuenta y cuatro centavos)</li> </ul>

13/9/2016	1957/16	<p><b>Artículo 1°.-</b> PROCEDER por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución de \$ 1.070,43 (PESOS UN MIL SETENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS) a favor del Sr. Castillo, Ramiro Alejandro, conforme a lo mencionado en el considerando.</p>
13/9/2016	1956/16	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la Avda. Sobremonte N° 2435, nomenclatura catastral VII-B-72-2, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 11855/00000.</p> <p><b>Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el Decreto N° 552/15 del 25 de febrero de 2015, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.</p> <p><b>Artículo 3°.- RECHAZAR</b> la solicitud de cambio de categoría comercial de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.</p>
13/9/2016	1955/16	<p><b>Artículo 1°.-</b> PROCEDER por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución de \$ 846,26 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS) a favor de la Sra. Rosa Iervolino, conforme a lo mencionado en el considerando.</p>
13/9/2016	1954/16	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares del inmueble ubicado en la calle GARIBALDI N° 5889, de la Localidad y Partido de San Fernando, denominados catastralmente como VII-M-40-12b; Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 37999/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal.</p> <p><b>Artículo 2°.- INSCRIBIR</b> al Sr. SAAVEDRA, ROBERTO EUGENIO y a la Sra. GOMEZ, FABIANA SILVINA, como responsables del pago de la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle GARIBALDI N° 5889, de la Localidad y Partido de San Fernando, denominado catastralmente como VII-M-40-12b, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 37999/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 89°, Inciso c) de la Ordenanza Fiscal vigente.</p>
13/9/2016	1953/16	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares del inmueble ubicado en la Avda. Pte. Perón N° 2302/10/12, de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, denominado catastralmente como Cir. V-Secc. A-Manz. 94-Parc. 24, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 32417/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal.</p> <p><b>Artículo 2°.- QUITAR</b> el "Recargo por Obra en Construcción" correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble denominado catastralmente como Cir. V-Secc. A-Manz. 94-Parc. 24, Cuenta Municipal N° 32417/00000, sito en la Avda. Pte. Perón N° 2302/10/12 de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, a partir del mes de Agosto de 2015.</p> <p><b>Artículo 3°.- DIVIDIR</b> la cuenta N° 32417/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la Avda. Pte. Perón N° 2302/10/12 de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como Cir. V-Secc. A-Manz. 94-Parc. 24, a partir del mes de Agosto de 2015, al solo efecto fiscal.</p>

13/9/2016	1952/16	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Santa María de Oro esquina Urquiza N° 2611, nomenclatura catastral VII-F-22-4, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 29155/00000.</p> <p><b>Artículo 2°.- DIVIDIR</b> la cuenta N° 29155/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle Santa María de Oro esquina Urquiza N° 2611, de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-F-22-4, a partir del mes de ABRIL de 2016, al solo efecto fiscal.</p> <p><b>Artículo 3°.- LIQUIDAR</b> la Tasa de la cuenta N° 29155/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle Santa María de Oro esquina Urquiza N° 2611, de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, conforme al resultado del artículo 2° del presente.</p>
13/9/2016	1951/16	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Luis Pasteur N° 5666, Nomenclatura Catastral VII-M-26-24, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 27746/00000</p> <p><b>Artículo 2°.- PROCEDER</b> a la exclusión de la categoría BALDÍO del inmueble ubicado en la calle Luis Pasteur N° 5666, Nomenclatura Catastral VII-M-26-24, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 27746/00000, propiedad del Sr. Maximiliano César Ovando, a partir del mes de MAYO de 2016.</p> <p><b>Artículo 3°.-</b> Por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública y a través del Área que corresponda, verifíquese que se hayan iniciado las acciones administrativas de aprobación de los planos correspondientes.</p>
13/9/2016	1950/16	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle MAIPÚ N° 2832, nomenclatura catastral VII-A-49-22, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 10997/00000.</p> <p><b>Artículo 2°.- DIVIDIR</b> la cuenta N° 10997/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle MAIPÚ N° 2832, de la Localidad y, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-A-49-22, a partir del mes de ABRIL de 2016, al solo efecto fiscal.</p>
13/9/2016	1649/16	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista del agente Laura CACIOPPO – M.I.N° 28.685.906 - Legajo Personal N° 7.486 - quien pasará a percibir una remuneración mensual de de \$ 24.320,00 (pesos veinticuatro mil trescientos veinte) debido a un incremento de la carga horaria a 32 (treinta y dos) horas semanales, cumpliendo funciones como médica pediatra en el Centro de Atención Primaria para la Salud Dr. Piaggi a partir del 1 de agosto de 2.016 hasta el 31 de octubre de 2.016, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública.</p>

13/9/2016	1948/16	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista del agente Miriam Estela MUNARES PRADO – M.I.N° 94.439.752 - Legajo Personal N° 7.960- quien pasará a percibir una remuneración mensual de de \$ 11.926,00 (pesos once mil novecientos veintiséis) con una carga horaria a 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, cumpliendo funciones como enfermera en el Centro de Atención Primaria para la Salud Dr. Reinecke a partir del 1 de agosto de 2.016 hasta el 31 de octubre de 2.016, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública.
13/9/2016	1947/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Dr. Guillermo Federico LAMBOGLIA - M.I.N° 30.984.945, con una remuneración mensual de \$ 8.800,00 (pesos ocho mil ochocientos), con un régimen horario de 11 (once) horas semanales a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como médico, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública.
13/9/2016	1946/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Alejandro Esteban CORTEZ - M.I.N° 25.167.773, con una remuneración mensual de \$ 4.598,00 (pesos cuatro mil quinientos noventa y ocho), con un régimen de 9 ½ (nuevo hora y medias) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como profesor de educación física (profesor de futbol) en el Polideportivo N° 2. dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
13/9/2016	1945/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Jonatan SOTO – M.I.N° 34.410.332, con una remuneración mensual de \$ 4.449,60 (pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve con sesenta), con un régimen de 9 (nueve) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de educación física (profesor auxiliar de futbol) en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
13/9/2016	1944/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Agustina IGLESIAS – M.I.N° 40.093.882, con una remuneración mensual de \$ 9.146,86 (pesos nueve mil ciento cuarenta y seis con ochenta y seis centavos), con un régimen de -- 45 -- horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como auxiliar de sala en la UDI Nuestra Sra. de la Guardia, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
13/9/2016	1943/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Melina Beatriz DIAZ ARRIOLA – M.I.N° 93.014.861, con una remuneración mensual de \$ 5.284,80 (pesos cinco mil doscientos ochenta y cuatro con ochenta centavos), con un régimen de 20 (veinte) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como auxiliar en el Centro Educativo Integral Municipal (CEIM) N° 2, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.

13/9/2016	1942/16	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista del agente Roxana Vanesa BALESTRIERI – M.I.N° 30.611.346 - Legajo Personal N° 7.544 - quien pasará a percibir una remuneración mensual de de \$ 18.240,00 (pesos dieciocho mil doscientos cuarenta) debido a un incremento de la carga horaria a 24 (veinticuatro) horas semanales, cumpliendo funciones como médica pediatra en el Centro de Atención Primaria para la Salud Dr. Piaggi a partir del 1 de agosto de 2.016 hasta el 31 de octubre de 2.016, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública.
13/9/2016	1941/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal TORLASCHI PABLO EZEQUIEL - M.I.N° 33.933.748 - Legajo Personal N° 6802 - Planta Destajista - del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
13/9/2016	1940/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RÈNUNCIA</b> del agente Municipal GONZALEZ CARLOS ALBERTO - M.I. N° 17.820.534 - Legajo Personal N° 6787 – Destajista - del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 25 de agosto de 2016, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
13/9/2016	1939/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Anses (Administración Nacional de la Seguridad Social) al agente Héctor Raúl SMOJE – M.I.N° 8.290.398 – Legajo Personal 4.304 - Grupo A – Tramo 1 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de octubre de 2.016 quien prestara funciones en la Oficina Dirección General de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana.-
13/9/2016	1938/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal HERRERA LAURA VANINA - M.I.N° 30.034.826 - Legajo Personal N° 6171– Grupo D Tramo 1 45 Horas semanales, Planta Temporal del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
13/9/2016	1937/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 al agente Municipal José Domingo FRANCO – M.I.N° 11.953.882– Legajo Personal 2.628 - Grupo D - Tramo 2– Planta Permanente con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de octubre de 2.016, quien prestara funciones en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.-
13/9/2016	1936/16	<b>Artículo 1°.- CONCEDER</b> licencia a partir del 16 de septiembre de 2.016 hasta el 22 de septiembre de 2.016 inclusive, al Secretario de Obras e Infraestructura Pública y Secretario de Economía (interino) – Sr. Santiago Rios – M.I.N° 29.872.132.  <b>Artículo 2°.- DESIGNAR</b> interinamente a cargo de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a la Sra. Sub Secretaria de Obras Municipales, Mantenimiento e Infraestructura Edilicia, Gabriela Alicia D’Aquino – M.I.N° 14.253.183 con retención del cargo con el cual registra en la Estructura Municipal, a partir del 16 de Septiembre de 2.016 hasta 22 de septiembre de 2.016 inclusive.

12/9/2016	1935/16	<b>Artículo 1°.-</b> OTORGAR un subsidio por única vez a la Sra. Godoy Geronima Elizabeth D.N.I. N°22.950.436, por la suma de \$3.200,00 (pesos tres mil doscientos) para solventar los gastos que demanda la realización del estudio de medicina nuclear "Centellograma pulmonar de perfusión con TC99 cuantitativo regional".-
12/9/2016	1934/16	<b>Artículo 1°</b> SUSPENDER EL SUMARIO ADMINISTRATIVO hasta tanto se resuelva la investigación penal en curso, en un todo de acuerdo con los considerandos del Presente Decreto.-
12/9/2016	1933/16	<b>Artículo 1°</b> SUSPENDER EL SUMARIO ADMINISTRATIVO al agente Darío Omar Castanoli Legajo N° 1955 hasta tanto se resuelva la investigación penal en curso, en un todo de acuerdo con los considerandos del Presente Decreto.-
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		